

ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EDUCATIVA - ÁBACOS.

A 31 Diciembre de 2024

FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EDUCATIVA - ÁBACOS.

TABLA DE CONTENIDO

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL	3
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN INDIVIDUAL	5
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL	6
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL	7
CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA FUNDACIÓN	8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES	9

FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EDUCATIVA-ÁBACOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL

Por los periodos terminados a 31 de diciembre 2024

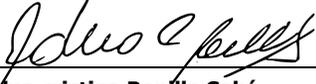
(Cifras expresadas en pesos COP)

ACTIVOS	Nota	31/12/2024
Corrientes		
Efectivo o equivalentes al efectivo	4	369.555.456
Otras cuentas por cobrar	5	32.447.111
Activos por impuestos corrientes	6	25.001.143
Diferidos	7	6.602.477
Total Activos Corrientes		433.606.187
No Corrientes		
Propiedades, planta y equipo	8	125.205.324
Diferidos	7	13.204.953
Total Activos No Corrientes		138.410.277
TOTAL ACTIVOS		572.016.464
PASIVOS		
Corrientes		
Obligaciones financieras	9	803.295.553
Cuentas comerciales por pagar	10	1.697.366
Pasivos por impuestos corrientes	11	81.938.425
Beneficios a empleados	12	172.878.007
Total Pasivos Corrientes		1.059.809.351
No corrientes		
Obligaciones financieras	9	246.591.107
Total Pasivos no corrientes		246.591.107
TOTAL PASIVOS		1.306.400.458

PATRIMONIO

Fondo Social	13	12.000.000
Excedente (pérdida) del ejercicio		(746.383.994)
Total Fondo sociales		(734.383.994)
TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIALES		572.016.464

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



Edna Cristina Borjila Sebá
 Representante Legal
 Ver certificación adjunta



Harrison Caitán Díaz
 Contador Público
 TP N° 78540-F
 Designado por Gaitán Reyes
 Consultores Asociados SAS
 Ver certificación adjunta

**FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
EDUCATIVA-ÁBACOS**
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN INDIVIDUAL
Por los periodos terminados a 31 de diciembre 2024
(Cifras expresadas en pesos COP)

	Nota	31/12/2024
Ingresos por Donaciones	14	1.048.000.000
Ingresos por donaciones		1.048.000.000
Gastos de administración.	15	1.762.755.764
Excedente (pérdida)		(714.755.764)
Ingresos Financieros	16	62.233
Gastos financieros	17	31.690.463
Excedente (pérdida) antes de impuestos		(746.383.994)
Gastos de impuesto a las ganancias		0
Excedente (pérdida) del ejercicio		(746.383.994)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



Edna Cristina Bonilla Sebá
Representante Legal

Ver certificación adjunta



Harrison Gaitán Díaz
Contador Público
TP N° 78540-T
Designado por Gaitán Reyes
Consultores Asociados SAS
Ver certificación adjunta

FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EDUCATIVA-ÁBACOS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
Por los periodos terminados a 31 de diciembre 2024
(Cifras expresadas en pesos COP)

	Fondo social	Excedente (pérdida) del ejercicio	Excedente (pérdidas) acumuladas	Total de fondos sociales
Saldos a 31 de diciembre 2023	0	0	0	0
Traslado utilidad	0	0	0	0
Excedentes (Pérdidas) acumulados	0	0	0	0
Excedentes (Pérdidas) del periodo	0	(746.383.994)	0	(746.383.994)
Aportes sociales	12.000.000	0	0	12.000.000
Saldos a 31 de diciembre 2024	12.000.000	(746.383.994)	0	(734.383.994)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Edna Cristina Bonilla Sebá
 Representante Legal

Ver certificación adjunta


Harrison Gaitán Díaz
 Contador Público
 TP N° 78540 T
 Designado por Gaitán Reyes
 Consultores Asociados SAS
 Ver certificación adjunta

FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EDUCATIVA-ÁBACOS
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL
Por los periodos terminados a 31 de diciembre 2024
(Cifras expresadas en pesos COP)

	31/12/2024
Excedente (Pérdida) del ejercicio	(746.383.994)
Ajustes para conciliar la ganancia	
Depreciaciones	27.227.458
Cambios en partidas operacionales	
Aumento (disminución) de otras cuentas por cobrar	(32.447.111)
Aumento (disminución) de activos por impuestos corrientes	(25.001.143)
Aumento (disminución) de otras cuentas comerciales por pagar	1.697.366
Aumento (disminución) pasivo por impuestos corrientes	81.938.425
Aumento (disminución) de pasivos laborales	172.878.007
Efectivo provisto por las operaciones	<u>(520.090.992)</u>
Efectivo utilizado en actividades de Inversión	
(Aumento) disminución de propiedades, planta y equipo	(152.432.782)
(Aumento) disminución de activos diferidos	(19.807.430)
Efectivo (utilizado en) actividades de Inversión	<u>(172.240.212)</u>
Efectivo utilizado en actividades de Financiación	
Aumento de obligaciones financieras	1.049.886.660
Aportes sociales	12.000.000
Efectivo (utilizado en) actividades de Financiación	<u>1.061.886.660</u>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:	
Incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo	369.555.456

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Edna Cristina Bonilla Sebá
 Representante Legal

Ver certificación adjunta


Harrison Gaitán Díaz
 Contador Público
 TP N° 78540-T
 Designado por Gaitán Reyes
 Consultores y Asociados SAS
 Ver certificación adjunta

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA FUNDACIÓN

A los señores junta directiva o fundadores de:

Fundación para la educación económica y financiera y la responsabilidad social educativa-Ábacos

31 de diciembre de 2024

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de Fundación para la educación económica y financiera y la responsabilidad social educativa-Ábacos, certificamos que los Estados Financieros Individuales de la Fundación a diciembre 31 de 2024 han sido fielmente tomados de los libros contables y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Fundación a diciembre 31 de 2024 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el periodo terminado en diciembre 31 de 2024.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Fundación durante el periodo terminado a diciembre 31 de 2024 han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2024.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).
5. Todos los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Edna Cristina Bonillá Sebá
Representante legal
Ver certificación adjunta



Harrison Gaitán Díaz
Contador Público
TP N° 78540-T
Designado por Gaitán Reyes
Consultores Asociados SAS
Ver certificación adjunta

**FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
EDUCATIVA-ÁBACOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

NOTA N° 1 – ENTIDAD QUE INFORMA

La Fundación para la educación económica y financiera y la responsabilidad social educativa-Ábacos fue constituida mediante documento privado de fecha 31 de mayo de 2024, inscrita en la cámara de comercio de Bogotá el día 31 de mayo de 2024 bajo el número 00380615 del libro I; tiene vigencia indefinida y su objeto social: Es promover la educación económica y financiera en la población colombiana.

Su domicilio principal está ubicado en la ciudad de Bogotá en la Av. Cr 7 #73-55

NOTA N° 2 – RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Declaración de Cumplimiento

Los Estados Financieros de Fundación para la educación económica y financiera y la responsabilidad social educativa-Ábacos han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, decreto reglamentario 2420 de diciembre 2015, modificado por los decretos reglamentarios 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, el 2483 de 2018, 2270 de diciembre 2019, 1432 de diciembre 2020 y 938 de diciembre de 2021, el cual establece el marco técnico de las Normas de Información Financiera para las empresas que cumplen con la hipótesis de negocio en marcha con la aplicación de NIIF para Pymes (Grupo 2).

Fundación para la educación económica y financiera y la responsabilidad social educativa-Ábacos pertenece NIIF para Pymes – Grupo 2, los presentes estados financieros se presentan así: 31 de diciembre de 2024 para el Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo; y 31 de diciembre de 2024 para el Estado de Resultados Integral.

Bases de preparación

Estos estados financieros han sido elaborados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Se encuentra regulada bajo el marco normativo de la Ley 1314 de 2009 y decreto reglamentario 2420 de diciembre 2015, modificado por los decretos reglamentarios 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, el 2483 de 2018, 2270 de diciembre 2019, 1432 de diciembre 2020 y 938 de diciembre de 2021 y 1611 de 2022, también por otras disposiciones legales aplicables para las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) que pueden variar en algunos aspectos con respecto a lo establecido por otros organismos de control del estado.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Moneda de presentación y moneda funcional

Los Estados Financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional. Las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. La moneda que influye en el precio de los suministros que se brindan y las regulaciones que determinan dichos precios, así como los costos de servicios contratados, nómina, insumos y otros costos, es el peso colombiano (Col.\$).

Periodo

La fundación emitirá estados financieros de periodo anual a 31 de diciembre de cada año y de periodos intermedios si los requiere la junta directiva o fundadores.

Base de contabilidad de Causación

Los estados financieros deberán prepararse aplicando el criterio de causación. Según este criterio, los efectos de las transacciones y otros hechos económicos se deben registrar cuando éstos se producen, y no en función de los cobros y pagos asociados. Este principio no es aplicable para el estado de flujos de efectivo, pues en este caso deberá ser aplicado el principio de caja, es decir, en función de la corriente de cobros y pagos.

Importancia relativa y materialidad

La información tendrá importancia relativa o materialidad si su no inclusión en los Estados Financieros puede influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en dichos estados financieros. La importancia relativa dependerá del importe y naturaleza de la partida, teniendo en cuenta las circunstancias concretas en que se produciría su omisión.

Si un principio de contabilidad como se encuentra establecido en la NIIF o en este manual no se está aplicando por razones de materialidad, es necesario calcular el posible efecto resultante de la no-aplicación. Estos efectos se deben controlar en cada año no aplicación de un principio.

A continuación, se hace un recuento de sus principales políticas contables:

EFFECTIVO, EQUIVALENTES DE EFFECTIVO Y EFFECTIVO RESTRINGIDO

Reconocimiento

El efectivo se deberá reconocer al momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe razonable.

El efectivo restringido se deberá reconocer al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de un tercero para una destinación específica, o cuando se genera algún tipo de restricción sobre cuentas bancarias o equivalentes de efectivo.

El equivalente de efectivo se deberá reconocer cuando se tengan inversiones cuyo vencimiento sea inferior a 12 meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

Medición Inicial

El efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido se reconocerán inicialmente por el valor razonable.

Medición Posterior

El efectivo y efectivo restringido se medirán posteriormente por su valor razonable, las variaciones en el valor razonable se reconocerán en el estado de resultados, las cuales surgen entre otros, por los rendimientos devengados. Los costos de transacción no se incluyen en la medición del activo, estos se reconocerán en resultados del período en que se incurren.

INTANGIBLES DISTINTOS A PLUSVALÍA

Reconocimiento

La Fundación deberá reconocer una partida como activo intangible si:

- El activo intangible es identificable,
- Controlado por la Fundación
- Es probable que los beneficios futuros esperados del activo fluyan a la Fundación y
- El costo del activo puede ser confiablemente medido

Consideraciones para verificar si un activo intangible es Identificable

La Fundación deberá verificar si el activo intangible se puede separar, es susceptible de ser escindido de la Fundación y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado; o surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que estos derechos se pueden transferir o separar de la Fundación o de otros derechos u obligaciones.

En una combinación de negocios, un activo intangible cumple con el criterio de ser identificable cuando:

- Es separable, es decir, puede ser separado o dividido y vendido, transferido, licenciado, arrendado o intercambiado, individualmente o junto con un contrato, activo o pasivo relacionado
- Surge de derechos contractuales y de otro tipo, sin perjuicio de si esos derechos son transferibles o separables del Grupo o de otros derechos y obligaciones.

Consideraciones para identificar que un activo intangible es controlado por la Fundación:

Fundación para la educación económica y financiera y la responsabilidad social educativa-Ábacos deberá tener en cuenta que controla un activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que fluyen del recurso subyacente y además si puede restringir el acceso de terceras personas a esos beneficios.

La Fundación deberá tener en cuenta que los beneficios económicos futuros incluyen los ingresos asociados a las actividades ordinarias procedentes de:

- La ejecución de actividades meritorias
- El ahorro de costos
- Otros beneficios que resultan del uso del activo por parte de la Fundación, por ejemplo, el uso de la propiedad intelectual en un proceso de producción puede reducir futuros costos en vez de aumentar futuros ingresos. Sin embargo, estas propiedades intelectuales tienen que ser protegidas localmente.

La capacidad de la Fundación de controlar los beneficios económicos futuros de un activo intangible normalmente surge de derechos legales que son exigibles ante un tribunal, en la ausencia de derechos legales, es más difícil demostrar control.

Reconocimiento de activos intangibles generados internamente

La Fundación no deberá capitalizar los activos intangibles generados internamente, excepto los costos de la fase de desarrollo que cumplan con los criterios de reconocimiento, para lo cual se deberá clasificar la generación del activo en la fase de investigación y la fase de desarrollo.

Reconocimiento de activos intangibles surgidos en la fase de investigación

Se exceptúan de la capitalización las erogaciones relacionadas con el apoyo administrativo de los intangibles generados internamente.

Reconocimiento de intangibles inicialmente reconocidos en el estado de resultados

La Fundación no deberá reconocer como parte del costo de un activo intangible, desembolsos inicialmente reconocidos en el estado de resultados.

Reconocimiento de cargos diferidos

La Fundación deberá reconocer directamente en el estado de resultados, los cargos diferidos, tales como:

- Desembolsos surgidos en la fase de investigación y pre-implantación (prefactibilidad)
- Costos de puesta en marcha de establecimiento
- Actividades formativas del personal (capacitación y entrenamiento)
- Desembolsos por publicidad y actividades promocionales
- Desembolsos por reubicación u organización

Reconocimiento de gastos pagados por anticipado

La Fundación deberá reconocer los gastos pagados por anticipado como un activo cuando el pago por los bienes se realice antes que la Fundación obtenga el derecho de acceso a esos bienes o cuando dicho pago por los servicios se haya realizado antes de que la Fundación reciba esos servicios.

Los gastos pagados por anticipado no se deben llevar directamente al estado de resultados, éstos se deben reconocer como gasto o costo a través de su amortización en la medida en que la Fundación recibe el servicio.

Adiciones o mejoras a los activos intangibles

La Fundación deberá capitalizar las erogaciones posteriores como mayor valor del activo intangible, siempre y cuando se cumplan con los criterios para reconocer un activo intangible.

Medición inicial de los activos intangibles adquiridos separadamente

En la Fundación los activos intangibles adquiridos separadamente deberán ser medidos en el momento de reconocimiento inicial al costo, el cual debe incluir todas las erogaciones directamente atribuibles y necesarias para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Medición de activos intangibles adquiridos a través de permutas

En la Fundación, un activo intangible puede ser adquirido a cambio de otro activo monetario o de una combinación de activos monetarios y no monetarios.

Para la valoración del elemento recibido la Fundación deberá utilizar, como norma general, su valor razonable, salvo si:

En la operación de intercambio de activos no subyace una transacción comercial.

El valor razonable del elemento recibido, ni el del elemento entregado, pueden ser medidos de forma suficientemente fiable.

Como norma general, el costo de adquisición de tal elemento se deberá medir por el valor razonable del activo entregado; Se deberá utilizar el valor razonable del activo recibido si éste es más claramente evidente que el del activo entregado.

Medición posterior de los activos intangibles

La Fundación deberá registrar los activos intangibles basado al modelo de costo.

La Fundación deberá registrar los activos intangibles por su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. (Modelo del costo).

La Fundación deberá registrar los activos intangibles por su valor al costo, que es su valor razonable, en el momento de reconocimiento inicial, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. (Modelo costo).

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Criterios de reconocimiento

Fundación para la educación económica y financiera y la responsabilidad social educativa-Ábacos reconocerá una partida como propiedades, planta y equipo cuando:

- Es probable que los beneficios económicos futuros asociados con la partida fluirán a la Fundación;
- El costo del Propiedades, planta y equipo puede ser medido confiablemente.
- Se espera usar durante más de un ejercicio económico
- No está destinado a la venta dentro de la actividad ordinaria de la Fundación
- Su costo sea mayor o igual a 5 UVT (Unidad Valor Tributario). La cuantía aplica para el costo del activo de manera individual, más no a un grupo de activos.

Reconocimiento de activos adquiridos por medio de arrendamiento financiero

En la Fundación, si un elemento de propiedades, planta y equipo es adquirido por medio de un arrendamiento financiero su costo inicial deberá ser determinado de acuerdo con la sección 20 de arrendamientos (NIIF para Pymes). La depreciación para estimar para dicho activo deberá ser tratada de acuerdo con lo definido en la presente política.

Reconocimiento de obras y mejoras en propiedad ajena

La Fundación deberá reconocer las obras y mejoras en propiedad ajena teniendo en cuenta el destino final del desembolso así:

- Estado de resultados
- Intangibles
- Propiedad, planta y equipo

Reconocimiento de Propiedades, planta y equipo en tránsito

En la Fundación los Propiedades, planta y equipo en tránsito se deberán reconocer a partir de la fecha en la cual la Fundación asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de estos.

Medición

En la Fundación, la medición de los Propiedades, planta y equipo se deberá realizar en dos momentos; la medición inicial, se deberán reconocer al costo y la medición posterior.

Costos iniciales de los activos que se adquieren de manera directa

El costo de una partida del Propiedades, planta y equipo comprende:

- El precio de compra incluye los costos de importación e impuestos no deducibles, honorarios y reembolsos.
- Los descuentos por pronto pago como un menor valor del activo. Se entiende por descuentos por pronto pago aquellos motivados por adelantar el pago sobre los plazos establecidos en la adquisición del activo (crédito).
- Costos financieros, siempre y cuando se traten de activos cuya construcción se demora un tiempo considerable (apto), por lo general superior a 6 meses.
- Cualquier otro costo directamente atribuible para llevar al activo en condiciones de uso, como gastos de personal directa y únicamente dedicado a proyectos de construcciones.
- Los costos de los componentes se determinan mediante los montos facturados por parte del proveedor. Si no existe tal evidencia, los costos de los componentes se estiman.

No se considerarán componentes del costo de un elemento de Propiedades, planta y equipo:

- Los costos de introducir un nuevo producto o servicio
- Los costos de llevar el negocio a una nueva localización o con un nuevo tipo de clientes (incluidos los costos de formación del personal)
- Los gastos de administración y otros gastos estructurales
- Las pérdidas iniciales de operación.
- Los costos incurridos cuando los activos están en condiciones de funcionamiento, pero no ha comenzado su uso o por operar por debajo del rendimiento pleno esperado.
- Los costos de reubicar o reorganizar las operaciones de la Fundación.

El elemento del Propiedades, planta y equipo entregado se dará de baja por su valor neto contable.

Como norma general, el costo de adquisición de tal elemento se mide por el valor razonable del activo entregado. Se utilizará el valor razonable del activo recibido si éste es más claramente evidente que el del activo entregado.

En ningún caso serán capitalizables como mayor valor del Propiedades, planta y equipo:

- Reparación ordinaria: corresponde a aquel proceso, que tiene lugar periódicamente, por el que se vuelve a poner en condiciones de funcionamiento un elemento de inmovilizado
- Conservación: son aquellas tareas que tienen por objeto mantener el activo en buenas condiciones de funcionamiento para que pueda mantener su capacidad productiva (incluidas las tareas de mantenimiento preventivo y proactivo). Entre los desembolsos más comunes originados por la labor de mantenimiento, podemos citar los siguientes: gastos de pintura, lubricación, limpieza de máquinas y aparatos, ajustes, revisiones, etc.

Desembolsos posteriores a la adquisición

Cualquier desembolso posterior a la adquisición de un elemento de Propiedades, planta y equipo será reconocido como parte del valor contable del activo siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Es probable que se generen beneficios económicos futuros y que fluyan a la Fundación.
- El costo se puede medir con fiabilidad.

- Aumentan la vida útil del activo
- Amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa de los mismos.
- Reducen costos a la Fundación.

Repuestos específicos

Ciertos componentes principales de algunos elementos de los Propiedades, planta y equipo pueden necesitar ser reemplazados a intervalos regulares.

Si se dan los requisitos de reconocimiento, el costo de estos componentes se incluirá en el costo del activo correspondiente cuando se realiza la sustitución. Si el costo de los repuestos es significativo (con respecto al valor total del elemento), se depreciarán en función de su propia vida útil estimada. Cualquier parte reemplazada se da de baja. Si no se encuentra capitalizada por separado, se estima el valor en libros (considerando depreciación).

Medición posterior

La medición posterior para los Propiedades, planta y equipo de la Fundación será el modelo del Costo o Revaluación dependiendo de la siguiente forma:

CLASE DE ACTIVO	MODELO ADOPTADO
Adecuaciones	Modelo de costo
Maquinaria y equipo	Modelo de costo
Muebles y enseres	Modelo de costo
Equipos de oficina	Modelo de costo
Equipo de cómputo y Comunicaciones	Modelo de costo

Modelo del costo

Después del reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo debe ser contabilizado por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de su valor.

Modelo de revaluación

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de Propiedades, Planta y Equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa; se tendrá en cuenta. Si una partida de Propiedades, planta y equipo es revaluada, todo el grupo del activo a la cual pertenece este activo será revaluado.

Si se incrementa el valor en libro de un activo como resultado de una reevaluación, el aumento será abonado directamente a patrimonio bajo el rubro de Superávit de Revaluación. Sin embargo, el aumento será reconocido en utilidades o pérdidas en la medida que reversa una disminución de reevaluación del mismo activo anteriormente reconocido en utilidades o pérdidas.

Si el valor en libro de un activo es disminuido como resultado de una reevaluación, la disminución será reconocida en utilidades o pérdidas. Sin embargo, la disminución será cargada directamente a patrimonio bajo el rubro de Superávit de Revaluación en la medida de que existiera saldo acreedor existente en el excedente de revaluación respecto de ese activo.

Depreciación

La depreciación de los activos comienza cuando está disponible para ser usado, es decir, cuando están en la ubicación y condición necesaria para que pueda ser capaz de operar de la manera intencionada por la Administración. La depreciación de un activo cesa en la fecha en que el activo es clasificado como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de disposición que es clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con lo contenido en el capítulo de Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y en la fecha en la que el activo es retirado y/o dado de baja.

Todos los Propiedades, planta y equipo excepto terrenos y edificaciones deberán ser depreciados durante la vida útil estimada. El monto depreciable es el costo de un activo, menos su valor residual.

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de los Propiedades, planta y equipo que tengan un costo significativo con relación al costo total del elemento.

La Fundación considera "significativo" separar un activo por componente si:

- Tiene una vida útil diferente, o
- Tiene un costo superior al 50% del costo total de equipo.

Vida útil estimada

La vida útil de un Propiedades, planta y equipo es definida en términos de la utilidad que se espera que el activo proporcione a la Fundación.

Fundación para la educación económica y financiera y la responsabilidad social educativa-Ábacos deberá revisar las vidas útiles económicas de todos los a activos a fines de cada período contable. Tal revisión tiene que ser realizada con base realista y deberá también considerar los efectos de cambios tecnológicos.

Los efectos de cambios en la vida estimada son reconocidos prospectivamente, durante la vida restante del activo (Ver capítulo de política contable, cambios en estimaciones y errores), salvo que sea obvio, que en años anteriores la vida útil estaba mal estimada y no se hizo la actualización de las vidas útiles de manera adecuada

Las vidas útiles esperadas para los activos son: 4

TIPO DE ACTIVO	Vida Útil (Años)
Inmuebles	60
Otros Equipos	10
Bienes Muebles y Enseres	10
Equipo de Cómputo	5

El detalle de la re-expresión de la depreciación se detalla en la nota 11 de estos estados financieros.

Valor residual

El valor residual de un activo es el importe estimado que la Fundación podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si algunas partidas tienen un valor residual

significativo, se considera la necesidad de respaldar las estimaciones internas con una valuación profesional independiente.

Fundación para la educación económica y financiera y la responsabilidad social educativa-Ábacos define un valor residual como significativo siempre y cuando este supere el 40% del valor inicial del activo.

Retiros

La Fundación deberá dar de baja el importe en libros de un elemento de Propiedades, planta y equipo, en el momento de su disposición o cuando no se espera ningún beneficio económico futuro de su uso.

La utilidad o pérdida que surja por el retiro y/o baja de un elemento del Propiedades, planta y equipo deberá ser determinada por la diferencia entre el ingreso neto por venta, si los hubiese y el valor en libro del elemento. La utilidad o pérdida que surge será incluida en utilidades o pérdidas cuando la partida es retirada.

Si un elemento del Propiedades, planta y equipo se encuentra calificado como activo no circulante mantenido para venta, o hace parte de un grupo de activos que son mantenidos para la venta, estos deberán ser identificados separadamente en el estado de situación financiera y tratado de acuerdo con el capítulo de Activos no Circulantes Mantenidos para la Venta.

Deterioro

Si existen indicios que una partida del Propiedades, planta y equipo se ha deteriorado, la Fundación deberá realizar una prueba de deterioro de acuerdo con la sección 27 Deterioro del Valor de los Activos de la NIIF para Pymes.

PASIVOS FINANCIEROS Y PATRIMONIO

Reconocimiento

La Fundación, para el reconocimiento inicial, deberá identificar y clasificar el instrumento financiero en una de las siguientes categorías:

Instrumento financiero de patrimonio

Pasivos financieros

La Fundación deberá reconocer un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

La Fundación deberá reconocer por separado los componentes de un instrumento que genere un pasivo financiero para la Fundación y conceda una opción al tenedor de este para convertirlo en un instrumento de patrimonio de la Fundación.

La clasificación de un instrumento financiero como un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio determinará si los intereses, dividendos, pérdidas o ganancias relacionados con el mismo, se reconocerán, como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio. Por lo tanto, las pérdidas y ganancias asociadas con la refinanciación de los pasivos financieros se deberán reconocer en el resultado del ejercicio, mientras que la refinanciación de los instrumentos de patrimonio se deberá reconocer como cambios en el patrimonio. Los cambios en el valor razonable de un instrumento de patrimonio no se deberán reconocer en los estados financieros.

Clasificación de pasivos financieros

La Fundación deberá, en el momento del reconocimiento inicial, clasificar los pasivos financieros en una de las siguientes categorías:

Pasivos financieros al costo amortizado

La Fundación deberá clasificar todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto:

Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas.

Los contratos de garantía financiera compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado.

Pasivos financieros al valor razonable a través de resultados

La Fundación deberá designar de forma irrevocable un pasivo financiero como medido a valor razonable con cambios en resultados cuando:

- con ello se elimine o reduzca significativamente alguna incoherencia en la medición o en el reconocimiento, es decir, cuando exista asimetría contable
- un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros, sea gestionado y su rendimiento sea evaluado según la base del valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de gestión del riesgo documentada, y se proporcione internamente información sobre ese grupo.

Pasivos que surgen por transferencias de activos que no cumplan los requisitos para la baja en cuentas

La Fundación deberá reconocer el pasivo asociado a la contraprestación recibida cuando se continúe reconociendo un activo transferido, tal y como se indica en el tratamiento de baja en cuentas del capítulo de activos financieros.

Reclasificaciones

La Fundación no podrá reclasificar ningún pasivo financiero de la categoría definida en el reconocimiento inicial.

Medición inicial de pasivos financieros

La Fundación deberá medir inicialmente los pasivos financieros por su valor razonable, que es normalmente el precio de la contraprestación recibida. Para el caso de los pasivos financieros al costo amortizado, los costos iniciales directamente atribuibles a la obtención del crédito se reconocen como un menor valor del pasivo.

Medición inicial de instrumentos compuestos

La Fundación deberá realizar una distribución entre sus componentes de pasivo y de patrimonio para el reconocimiento inicial de los instrumentos financieros compuestos de la siguiente manera:

El valor en libros del componente de pasivo deberá ser medido por el valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado un componente de patrimonio (pero que incluya, en su caso, a los eventuales elementos derivados implícitos que no sean de patrimonio).

El instrumento de patrimonio deberá ser igual al valor razonable del instrumento compuesto en su conjunto menos el valor que se haya determinado por separado para el componente de pasivo.

No podrán surgir pérdidas o ganancias derivadas del reconocimiento inicial por separado de los componentes del instrumento.

Medición posterior

La Fundación deberá medir, después del reconocimiento inicial, el pasivo financiero de acuerdo con su clasificación inicial.

Mensualmente se deberán actualizar los saldos expresados en moneda extranjera, en virtud de las diferencias en cambio. El valor de la diferencia en cambio asociada al principal deberá ser cargada contra los resultados del ejercicio.

Las ganancias y pérdidas relacionadas con los cambios en el importe en libros de un pasivo financiero se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del ejercicio.

PROVISIONES, ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Se deberá reconocer una provisión cuando:

- La Fundación tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado
- Es probable que se requerirá una salida de recursos que incorporen recursos económicos para liquidar la obligación
- Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

Si estas condiciones no se cumplen, la Fundación no deberá reconocer una provisión.

- a) La Fundación tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado.

La Fundación tiene que considerar la posibilidad de obligaciones implícitas y asegurarse que se han establecido provisiones para tales obligaciones.

Una obligación implícita es una obligación que deriva de las acciones de la Fundación donde:

- Por un patrón establecido de conducto en el pasado, políticas publicadas o un estado actual suficientemente específico, la Fundación ha indicado a otras partes que aceptará ciertas responsabilidades; y
- Como resultado, la Fundación ha creado una expectativa válida a las otras partes de que cumplirá con esas responsabilidades.

Se considera que surge una obligación presente de un evento pasado si, tomando en cuenta toda la evidencia disponible, es más probable que improbable que exista una obligación presente a la fecha del Estado de Situación Financiera.

Se entiende que la ocurrencia de un evento es más probable que improbable cuando la probabilidad de ocurrencia ha superior al 90%.

- b) Es probable que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación;

La Fundación deberá reconocer una provisión si es probable (es decir si es más probable que improbable) que habrá una salida de beneficios económicos para liquidar la obligación.

Para que un pasivo califique para reconocimiento deberá haber no solamente una obligación presente sino también la probabilidad de una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para liquidar esa obligación. Una salida de recursos u otro evento es considerado como probable si es más probable que improbable que el evento ocurrirá, es decir la probabilidad que el evento ocurrirá es mayor que la probabilidad que no ocurrirá. Cuando no es probable que exista una obligación presente, la Fundación revelará, por medio de notas, un pasivo contingente, a menos que la posibilidad de una salida de recursos que personifica recursos económicos sea remota.

Cuando existe un número de obligaciones similares, la probabilidad que una salida será requerida en la liquidación es determinada considerando el tipo de obligación en su conjunto. Aun cuando la probabilidad de salida de cualquier partida singular puede ser pequeña, bien podría ser probable que alguna salida de recursos sea necesaria

Página 20 de 36

para liquidar la clase de obligaciones en su conjunto. Si ese es el caso, se reconoce una provisión (si se cumplen los otros criterios de reconocimiento).

Cualquier demanda contra la Fundación será una obligación presente, debido a que surge de eventos del pasado y no se puede unilateralmente evitar el pago. En este caso hay que considerar el criterio de probabilidad.

c) Se puede hacer una estimación confiable del monto de la obligación.

La Fundación deberá reconocer una provisión cuando a la fecha del Estado de Situación Financiera, es posible estimar confiablemente el monto de la obligación.

Si surge una provisión debido a una decisión de la Administración, no será reconocida a menos que esa decisión haya sido comunicada a los afectados, de manera específica, antes de la fecha de Estado de Situación Financiera. En todo caso tiene que existir una obligación presente. No se pueden provisionar montos para futuros gastos o inversiones.

Cuando los detalles de una nueva ley aún no han sido finalizados, surge una obligación solamente cuando es virtualmente segura que la legislación será promulgada como fue escrita.

Reconocimiento de un pasivo contingente

La Fundación no deberá reconocer un pasivo contingente, este sólo se revelará.

Los pasivos contingentes pueden evolucionar de un modo no previsto inicialmente. Por lo tanto, deben ser evaluados continuamente para determinar si una salida de recursos que incorporen beneficios económicos se ha convertido en probable. Entonces será necesario reconocer una provisión en los estados financieros del periodo en que se generó el cambio en la probabilidad de ocurrencia.

Reconocimiento de un activo contingente

Normalmente, los activos contingentes surgen por sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la Fundación, sin embargo, la Fundación no deberá reconocer activos contingentes en los estados financieros ya que esto puede resultar en el reconocimiento de ingresos que tal vez nunca podrán realizarse.

Los activos contingentes se evalúan continuamente para asegurarse de que la evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros, si se ha hecho prácticamente seguro que una entrada de beneficios económicos se producirá, los activos y los ingresos relacionados deben ser reconocidos en los estados financieros del periodo en que ocurra el cambio. Si una entrada de beneficios económicos se ha convertido en probable, la Fundación revelará el correspondiente activo contingente.

Medición Mejor Estimación

La Fundación deberá reconocer como provisión el monto que resulte de la mejor estimación del desembolso requerido, para liquidar la obligación a la fecha de cierre de los Estados Financieros.

La mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación presente es el monto que la Fundación racionalmente pagaría para liquidar la obligación a la fecha del Estado de Situación Financiera o para transferirlo a un tercero en ese momento. A menudo será imposible o muy costoso liquidar o transferir una obligación a la fecha de cierre de los Estados Financieros.

Cuando se esté evaluando una obligación con varios posibles desenlaces se deberá provisionar el desenlace individual que resulte más probable entre estos.

Las estimaciones de resultados y efectos financieros son determinadas usando el juicio de la Administración, complementado por la experiencia en transacciones similares y, en algunos casos, reportes de expertos independientes. La evidencia considerada incluye cualquier evidencia adicional entregada por eventos ocurridos después de la fecha de presentación de informes.

El uso de estimaciones es una parte esencial para el reconocimiento de provisiones y no disminuye o desmejora su confiabilidad. En casos donde no se puede realizar una estimación confiable, existe un pasivo que no puede ser reconocido; ese pasivo es revelado como un pasivo contingente.

Cuando la provisión que se está midiendo involucre una población numerosa de casos, la obligación se estimará promediando todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. El nombre de este método estadístico es el de valor esperado.

En el caso de que se presente un rango continuo de posibles resultados, y cada punto en ese rango es tan probable como cualquier otro, se utilizará el punto medio del rango, este método es denominado el valor medio de intervalo.

El monto reconocido como una provisión es antes de impuesto, y cualquier efecto tributario es abordado de acuerdo con el capítulo de Impuesto a las ganancias.

Riesgos e Incertidumbres

La Fundación deberá tomar en cuenta los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean muchos eventos y circunstancias para lograr la mejor estimación de una provisión.

Con el término riesgo se describe la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación.

Valor Presente

Cuando el efecto del tiempo en el valor del dinero es material (material significa que la diferencia entre valor nominal y valor presente neto sea superior a 10% del valor de la provisión. En todo caso se descuentan provisiones clasificado como largo plazo.), el monto de una provisión será el valor presente de los gastos esperados necesarios para liquidar la obligación.

La tasa (o tasas) de descuento deberá ser una tasa antes de impuesto que refleja las evaluaciones del mercado actual del efecto del tiempo en el valor del dinero y los riesgos específicos de los pasivos.

Sucesos Futuros

La Fundación deberá reflejar el valor de una provisión cuando existe suficiente evidencia objetiva que ocurrirán eventos futuros que podrían afectar el valor requerido para liquidar una obligación.

El efecto de posible nueva legislación es tomado en consideración para medir la obligación existente cuando existe suficiente evidencia objetiva que la promulgación de la legislación es probable.

Enajenaciones Esperadas de Activos

La Fundación no deberá tomar en cuenta en la medición de una provisión las utilidades de la esperada enajenación o abandono de activos, incluso en el caso de que la enajenación en cuestión esté estrechamente ligada al suceso que ha generado la provisión. Por el contrario, la Fundación deberá reconocer las ganancias de la enajenación esperada de activos en el momento que se especifique en la Norma Internacional de Contabilidad que se refiera al tipo de activo de que se trate.

Cambios en provisiones

La Fundación deberá revisar las provisiones en cada fecha de cierre del estado financiero y deberá ajustarlas para reflejar la mejor estimación actual. Si ya no es probable que se requiera una salida de recursos, que representan recursos económicos para liquidar la obligación, la provisión deberá ser reversada.

Cuando se ha tomado en cuenta el efecto del valor del dinero en el tiempo, es decir, se ha usado una tasa de descuento, el valor en libros de cualquier provisión descontada es aumentado para reflejar el pasar del tiempo. Este aumento es reconocido como un costo por préstamos.

Uso de provisiones

La Fundación deberá usar una provisión solamente para los gastos por los cuales se reconoció originalmente.

Reconocimiento de costos y gastos

La Fundación reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que, aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

NOTA N° 3 – CAMBIOS NORMATIVOS

Los estados financieros de la FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EDUCATIVA-ÁBACOS., correspondientes a los años terminados al 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 2 (NIIF para PYMES), reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022; y otras disposiciones legales aplicables.

3.1. Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada más allá del 1 de enero de 2024 o que pueden ser aplicadas de manera anticipada.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicó el Decreto 1611 de agosto 2022 por el cual se realizan una serie de modificaciones al "Anexo Técnico 2022, de las Normas Internacionales de Información Financiera, Grupo 1" contenido en el Decreto 2420 de 2015.

El Decreto modifica tres Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y una Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) al introducir las interpretaciones y enmiendas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) durante el primer semestre del 2021.

A continuación, las normas modificadas y algunos de los cambios introducidos:

NIC 1 – Presentación de estados financieros:

Se modifica la palabra "significativas" por "materiales o con importancia relativa", en virtud de que el término "significativo" no se encuentra definido por las NIIF.

Se aclaran las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros, asimismo se puntualiza que la información sobre políticas contables relacionada con transacciones, otros sucesos o condiciones que carezcan de materialidad, no necesita revelarse.

NIC 8 – Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:

Se define el concepto de estimación contable.

Se clarifica el uso de una estimación contable y la diferencia con una política contable.

Se aclara el término "estimación" el cual puede diferir del término "estimación contable".

NIC 12 – Impuesto a las ganancias:

En el reconocimiento inicial de pasivos y activos por impuestos diferidos que hayan surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, se establece que en el momento de la transacción no hay lugar a diferencias temporarias que puedan ser cargados y deducibles de igual importe.

NIIF 16 – Arrendamientos:

Se dispone que la solución práctica para los arrendatarios que hayan visto reducido su alquiler como consecuencia directa de la pandemia Covid-19, se extiende hasta el 30 de junio de 2022.

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2024, fecha a partir de la cual serían aplicables a los estados financieros de propósito general de las entidades clasificadas en el grupo 1, aunque pueden aplicarse de manera anticipada.

3.2. Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada más allá del 1 de enero de 2021 o que pueden ser aplicadas de manera anticipada.

A través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 938 del 19 de agosto de 2021 por el cual "se modifica el marco técnico de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, y se dictan otras disposiciones".

En el decreto se contempla la modificación del Anexo Técnico de Información Financiera para el Grupo 1. En el anexo modificado se incluyen siete parágrafos que presentan las siguientes consideraciones:

Parágrafo 1. Norma Internacional de Contabilidad NIC 1. Clasificación de Pasivos como corrientes o no corrientes. Se modifica el requerimiento para clasificar un pasivo como corriente, al establecer que un pasivo se clasifica como corriente cuando no tiene el derecho al final del periodo sobre el que se informa de aplazar la liquidación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Parágrafo 2. Norma Internacional de Contabilidad NIC 16. Propiedades, Planta y Equipo: Productos Obtenidos antes del Uso Previsto.

Parágrafo 3. Norma Internacional de Contabilidad NIC 37. Contratos Onerosos – Costo de Cumplimiento de un Contrato. Se aclara que el costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos directamente relacionados con el contrato (los costos de mano de obra directa y material, y la asignación de costos relacionados directamente con el contrato).

El efecto de la aplicación de la enmienda no re expresará la información comparativa. En su lugar, se reconocerá el efecto acumulado de la aplicación inicial de las modificaciones como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas u otro componente del patrimonio, según proceda, en la fecha de aplicación inicial.

Parágrafo 4. Modificaciones a las Normas Internacionales de información Financiera NIIF 9, NIIF 7 Y de Contabilidad NIC 39. Reforma de la Tasa de Interés de Referencia. Se adicionan los párrafos 6.8.1 a 6.8.12 de la NIIF 9, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas. Se incorporan los párrafos 1 02A a 1 02N Y 108G, respecto de las excepciones temporales a la aplicación de los requerimientos específicos de la contabilidad de coberturas de la NIC39. Se incorporan los párrafos 24H sobre la incertidumbre que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, 44DE y 44DF de la NIIF 7.

Parágrafo 5. Modificación a la Norma Internacional de información Financiera NIIF 3. Referencia al Marco Conceptual. Se realizan modificaciones a las referencias para alinearlas con el marco conceptual emitido por IASB en 2018 e incorporados a la legislación colombiana, en tal sentido los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios, en la fecha de transacción, corresponderán con aquellos que cumplan la definición de activos y pasivos descrita en el marco conceptual.

Se incorporan los párrafos 21 A, 21 B Y 21 C respecto de las excepciones al principio de reconocimiento para pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 y la CINIIF 21. Se incorpora el párrafo 23A para definir un activo contingente, y aclarar que la adquirente en una combinación de negocios no reconocerá un activo contingente en la fecha de adquisición.

Parágrafo 6. Mejoras Anuales a las Normas de Información Financiera NIIF 2018 - 2020.

Modificación a la NIIF 1. Subsidiaria que adopta por primera vez las NIIF. Se adiciona el párrafo D13A de la NIIF 1, incorporando una exención sobre las subsidiarias que adopten la NIIF por primera vez y tome como saldos en estado de situación financiera de apertura los importes en libros incluidos en los estados financieros de la controladora (literal a del párrafo D16 de NIIF 1) para que pueda medir las diferencias en cambio por conversión acumuladas por el importe en libros de dicha partida en los estados financieros consolidados de la controladora (también aplica a asociadas y negocios conjuntos).

Modificación a la NIIF 9. Comisiones en la "prueba del 10%" respecto de la baja en cuenta de pasivos financieros. Se adiciona un texto al párrafo B3.3.6 y de adiciona el B3.3.6A, es especial para aclarar el reconocimiento de las comisiones pagadas (al resultado si se trata de una cancelación del pasivo, o como menor valor del pasivo si no se trata como una cancelación).

Modificación a la NIC 41. Los impuestos en las mediciones a valor razonable. Se elimina la frase "ni flujos por impuestos" del párrafo 22 de NIC 41, la razón de lo anterior se debe a que "antes de Mejoras Anuales a las Normas NIIF 2018-2020, la NIC 41 había requerido que una entidad utilizase los flujos de efectivo antes de impuestos al medir

el valor razonable, pero no requería el uso de una tasa de descuento antes de impuestos para descontar esos flujos de efectivo". De esta forma se alinean los requerimientos de la NIC 41 con los de la NIIF 13.

Se modifican los párrafos 20A, 20J Y 200 de la NIIF 4. Para permitir la exención temporal que permite, pero no requiere, que la aseguradora aplique la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de la NIIF 9 para los periodos anuales que comiencen antes del 1 de enero de 2023 (debido a que a partir de dicha fecha existe un nuevo requerimiento internacional contenido en la NIIF 17).

Parágrafo 7. Reforma de la tasa de interés de referencia Fase 2, de la NIIF 9. Se adicionan los párrafos 5.4.5 a 5.4.9 Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia (medición al costo amortizado), 6.8.13 Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, 6.9.1 a 6.9.13 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia, 7.1.10 Fecha de vigencia, y 7.2.43 a 7.2.46 Transición para la reforma de la tasa de interés de referencia Fase 2, de la NIIF 9.

Modificación a la NIC 39. El párrafo 102M Finalización de la aplicación de la excepción temporal en contabilidad de coberturas, se adicionan los párrafos 1020 a 102Z3 Excepciones temporales adicionales que surgen de la reforma de la tasa de interés de referencia y 108H a 1 08K Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos.

Modificación a la NIIF 7. Se añaden los párrafos 241, 24J Información a revelar adicional relacionada con la reforma de la tasa de interés de referencia, 44GG y 44HH Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos.

Modificación a la NIIF 4. Se añaden los párrafos 20R y 20S Cambios en la base para la determinación de los flujos de efectivo contractuales como resultado de la reforma de la tasa de interés de referencia, y los párrafos 50 y 51 Fecha de vigencia y transición, y se añaden nuevos encabezamientos.

Modificación a la NIIF 16. Se modifican los párrafos 104 a 106 Excepción temporal que surge de la reforma de la tasa de interés de referencia, y se añaden los párrafos C20C y C20D Reforma de la tasa de interés de referencia fase 2.

Las disposiciones del decreto entrarán en vigor a partir del primero de enero de 2023. Sin embargo, la reforma de la Tasa de Interés de Referencia (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7) Y la reforma de la Tasa de Interés de

Referencia - Fase 2 (modificaciones a las NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 Y NIIF 16) podrán aplicarse a partir del ejercicio social 2021.

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros y no se espera que tenga futuros impactos en la Fundación.

A la fecha de emisión de los Estados Financieros no se conocen de nuevas normas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y que no hayan sido aún incorporadas al marco contable aplicable en Colombia.

3.3. Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada más allá del 1 de enero de 2020 o que pueden ser aplicadas de manera anticipada.

El 30 de octubre de 2020 el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) como ente normalizador de normas contables en Colombia, presentó el proyecto de norma para discusión pública con el fin de incorporar en el marco técnico contable del Grupo 1, las enmiendas emitidas por el IASB durante los años 2019 y 2020. A la fecha de presentación de estos estados financieros no se ha emitido la normatividad por parte del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Colombia como ente regulador.

3.3.1 Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporadas al marco contable aceptado en Colombia.

Las siguientes normas contables (NIIF), modificaciones a normas e interpretaciones son vigentes a partir del 1 de enero de 2020, y no han tenido impacto en los estados financieros individuales de la Fundación:

Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 - Definición de materialidad. Las modificaciones proporcionan una nueva definición de "materialidad", como aquella información cuya omisión por error o por obstrucción, se espera razonablemente que influya en la toma de decisiones de los usuarios primarios de los estados financieros. Las modificaciones aclaran que la materialidad dependerá de la naturaleza o magnitud de información, de modo individual o agregado con otra información, en el contexto de los estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3 - Definición de Negocio. Las modificaciones proporcionan una nueva definición de negocio que requiere que una adquisición incluya mínimo un insumo y un proceso sustantivo que juntos contribuyan significativamente a la capacidad de crear productos. La definición del término "productos" se modifica para

enfocarse en los bienes y servicios proporcionados a los clientes, generando ingresos de inversiones y otros ingresos, y excluye los retornos en forma de menores costos, ahorros y otros beneficios económicos.

Modificaciones a las NIIF 7, NIIF 9 y NIC 39 - Reforma de la tasa de interés referencial. Las modificaciones realizadas a la NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, la NIIF 9 Instrumentos Financieros y la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, proporcionan ciertas exenciones en relación con las reformas de la tasa de interés referencial. Las exenciones se relacionan con la contabilidad de coberturas y tienen el efecto de que las reformas no deberían causar, generalmente, la terminación de la contabilidad de coberturas. Sin embargo, cualquier ineficacia de la cobertura se seguirá registrándose en el estado de resultados.

Modificaciones al Marco Conceptual de Reporte Financiero. El marco conceptual revisado incluye algunos nuevos conceptos y definiciones, así como criterios para reconocimiento de activos y pasivos, y aclara algunos conceptos. En particular, el IASB ha emitido un Marco Conceptual revisado que se utilizará para las decisiones de establecimiento de normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- (i) Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera.
- (ii) Restablecer la prudencia como componente de neutralidad.
- (iii) Definir una entidad que informa, que puede ser una entidad legal, o una parte de una entidad.
- (iv) Revisar las definiciones de un activo y un pasivo.
- (v) Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja en cuentas.
- (vi) Agregar guías sobre diferentes bases de medición, y

(vii) Establecer que la ganancia o pérdida es el indicador principal de rendimiento y que, en principio, los ingresos y gastos en otros resultados integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

Enmienda a NIIF 16 "Arrendamientos" - Covid-19 relacionado a alquileres. Esta enmienda fue emitida el 28 de mayo de 2020, es aplicable para periodos anuales que inicien el 1 de junio de 2020 y proporciona una exención en relación con el tratamiento contable de modificación a contratos de arrendamiento bajo NIIF16, a los arrendatarios que obtienen modificaciones a contratos de arrendamiento en el contexto del Covid-19 (periodos de gracia y la prórroga en los pagos del arrendamiento).

Mediante el Decreto 2270 de 2019 emitido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y el Ministerio de Hacienda, se realiza la actualización del marco contable aplicable para las empresas que pertenecen al Grupo 1, el cual complica todas las modificaciones realizadas al marco en años anteriores e incluyendo nuevas normas, las cuales se detallan a continuación. La aplicación de estas normas será efectiva a partir del 1 de enero de 2020.

CINIIF 23 - Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias. Emitida en mayo de 2017 por el comité de interpretaciones del IASB. Con esta interpretación se pretende aclarar cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto a las Ganancias. En esta circunstancia, la entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta interpretación.

Nota 4° Efectivo o equivalente al efectivo

El saldo a 31 de diciembre comprende:	31/12/2024
Bancos	369.555.456
Total efectivo equivalente al efectivo	369.555.456

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo no presentan restricciones ni gravámenes. Se incluyen los rubros que reflejan la liquidez inmediata en bancos y cuentas de ahorro disponibles para el desarrollo social de la Fundación.

Nota 5° Otras cuentas por cobrar

El saldo a 31 de diciembre comprende:	31/12/2024
Anticipos Proveedores (1)	138.907
Anticipo Contratistas (2)	66.240
Descuento por rete fuente (3)	8.748.000
Depósitos en garantías (4)	23.493.964
Total Otras cuentas por cobrar	32.447.111

(1) Este rubro corresponde al anticipo realizado al proveedor Blackton el cual será aplicado a la factura del mes de enero del siguiente año sobre el que se informa, el mismo se da debido a retenciones practicadas erróneamente.

(2) Este rubro corresponde al anticipo realizado al contratista Leonardo Perico Matiz, desarrollando un contrato mensual para el desarrollo de la Fundación, el mismo se da debido a retenciones practicadas erróneamente.

(3) Este rubro corresponde a los trabajadores de la Fundación Abacos por concepto de retención en la fuente pendiente por descontar en la nómina. El descuento se realizará en la nómina de enero del siguiente año sobre el que se informa.

(4) El rubro corresponde al depósito en garantía realizado por el arrendamiento del inmueble en donde se encuentran ubicadas las oficinas de la fundación, el mismo será efectivo una vez se culmine el contrato de arrendamiento

Nota 6° Activos por impuestos corrientes

31/12/2024

El saldo a 31 de diciembre comprende:

Retención en la fuente (1)	25.001.143
Total Activos por impuestos corrientes	25.001.143

(1) El rubro corresponde a la retención practicada por parte del tercero Asobancaria debido al ingreso recibido para la operación de la Fundación, el cual será tomado en la declaración de renta correspondiente al periodo 2024.

Nota 7° Diferidos

Corriente

El saldo a 31 de diciembre comprende:

31/12/2024

Fondo nacional de garantías (1)	6.602.477
Total Corriente	6.602.477

(1) Este rubro corresponde a la parte corriente del fondo de garantías con la entidad Davivienda de la cual se genera financiamiento y será amortizado a 12 meses, sobre el préstamo que se adquirió.

No corriente

El saldo a 31 de diciembre comprende:

31/12/2024

Fondo nacional de garantías (1)	13.204.953
Total no corriente	13.204.953

(1) Este rubro corresponde a la parte no corriente del fondo de garantías con la entidad Davivienda de la cual se genera financiamiento y será amortizado a 24 meses, sobre el préstamo que se adquirió.

Total Diferidos	19.807.430
------------------------	-------------------

Nota 8° Propiedad planta y equipo

El saldo a 31 de diciembre comprende:	31/12/2024
Adecuaciones Oficina	128.643.281
Maquinaria y equipo	1.999.900
Muebles y enseres	21.789.601
Depreciación acumulada	(27.227.458)
Total Propiedad planta y equipo	125.205.324

Nota 9 ° Obligaciones Financieras

Corriente

El saldo a 31 de diciembre comprende:	31/12/2024
Crédito Bancolombia (1)	680.000.000
Crédito Davivienda (2)	123.295.553
Total Corriente	803.295.553

(1) Este rubro corresponde a la parte corriente del crédito que se obtuvo con la entidad Bancaria Bancolombia, con una tasa variable mensual y un plazo a 6 meses.

(2) Este rubro corresponde a la parte corriente del crédito que se obtuvo con la entidad Bancaria Davivienda, con una tasa variable mensual y un plazo a 12 meses.

No corriente

El saldo a 31 de diciembre comprende:	31/12/2024
Crédito Davivienda (1)	246.591.107
Total no corriente.	246.591.107

(1) Es Este rubro corresponde a la parte no corriente del crédito que se adquirió con la entidad Davivienda con una tasa variable mensual y un plazo a 24 meses.

Total Obligaciones financieras	1.049.886.660
---------------------------------------	----------------------

Nota 10° Cuentas comerciales por pagar

El saldo a 31 de diciembre comprende:	31/12/2024
Honorarios (1)	1.080.000
Otros	617.366
Total Cuentas comerciales por pagar	1.697.366

(1) Este rubro corresponde a los honorarios prestados por personas naturales que se desempeña para el desarrollo de la actividad meritoria de la Fundación

Nota 11° Pasivos por impuestos corriente

El saldo a 31 de diciembre comprende:	31/12/2024
Retención en la fuente	79.631.785
Retención de Iva	277.816
Retención de Ica	2.028.824
Total Pasivos por impuestos corrientes	81.938.425

Nota 12° Beneficios a empleados

El saldo a 31 de diciembre comprende:	31/12/2024
Aportes de seguridad social	56.409.800
Cesantías	73.948.796
Intereses de cesantías	4.451.355
Vacaciones	38.068.056
Total Beneficios a empleados	172.878.007

Nota 13° Patrimonio

El saldo a 31 de diciembre comprende:	31/12/2024
Aportes sociales	12.000.000
Perdida del ejercicio	(746.383.994)
Total Patrimonio	(734.383.994)

Nota 14° Ingresos por donaciones

El saldo a 31 de diciembre comprende:	31/12/2024
Donaciones (1)	1.048.000.000
Total Ingresos por donaciones	1.048.000.000

(1) Corresponde a los ingresos recibidos por concepto de donaciones por parte del tercero Asobancaria para el desarrollo del objeto social de la Fundación.

Nota 15° Gastos operacionales de administración.

El saldo a 31 de diciembre comprende:	31/12/2024
Gastos de personal	1.366.629.703
Honorarios	278.376.672
Arrendamientos	56.307.009
Seguros	3.792.571
Servicios	16.861.597
Gastos legales	694.490
Mantenimientos y reparaciones	285.600
Gastos de viaje	5.555.580
Depreciaciones	27.227.458
Diversos	
Elementos de aseo y cafetería	702.840
Útiles papelería y fotocopias	1.885.893
Casino y restaurante	3.893.680
Parqueaderos	59.920
Otros	482.751
Total Gastos operacionales de administración	1.762.755.764

Nota 16° Ingresos Financieros

El saldo a 31 de diciembre comprende:	31/12/2024
Intereses Bancarios	53.825
Ajuste al peso	8.408
Total Ingresos Financieros	62.233

Nota 17° Gastos Financieros

El saldo a 31 de diciembre comprende:	31/12/2024
Gastos financieros	14.491.591
FNA crédito (1)	17.198.872
Total Gastos Financieros	31.690.463

(1) Este rubro corresponde a fondo nacional de garantías del préstamo con la entidad bancaria Bancolombia y ajuste al peso de las facturas que se obtuvieron en todo el año.

Nota 18° Hechos posteriores a la fecha del estado de situación financiera

No se ha presentado ningún evento que requiera revelación o ajuste y que sea significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización, que pudieren afectar la razonabilidad de los saldos o que afecte los estados financieros corte 31 de diciembre de 2024.

En el año 2025 se recibe Donación de parte de La Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia – **ASOBANCARIA**, adicionalmente se están trabajando en 21 propuestas con entidades públicas y privadas que permitan mejorar la situación financiera de la fundación.

Nota 19° Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros individuales por el año terminado a 31 de diciembre de 2024 han sido preparados y emitidos con autorización de la dirección y aprobados por la junta directiva de la Fundación para la educación económica y financiera y la responsabilidad social educativa-Ábacos el 31 de marzo 2025.